

## LA DISTINCIÓN KANTIANA ENTRE LA FORMA DE LA INTUICIÓN Y LA INTUICIÓN FORMAL<sup>1</sup>

HIROTAKE NAKANO\*

**Resumen:** En este artículo, analizo las nociones de *forma de la intuición* e *intuición formal* en el § 26 de la *Crítica de la razón pura*. Según Kant, la intuición formal contiene unidad de diversas representaciones, la cual no implica la forma de la intuición. Aclararé que la intuición formal es un híbrido de las categorías, el espacio y el tiempo, mismo que conecta el entendimiento y la sensibilidad. Por otro lado, Kant refiere la *forma de la intuición* tanto a los conceptos del espacio y del tiempo, expuestos en la “Estética trascendental”, como a la receptividad como una facultad.

PALABRAS CLAVE: KANT, CONCEPTO, ESPACIO, INTUICIÓN, SÍNTESIS

**Abstract:** *In this article I analyze the notions of form of intuition and formal intuition in § 26 of the Critique of Pure Reason. According to Kant, formal intuition contains unity of diverse representations that form of intuition doesn't imply. I want to clarify that formal intuition is a hybrid of categories, space and time, which connects the understanding and the sensibility. On the other hand, Kant refers to the form of intuition as the concepts of space and time that were exposed in the “Transcendental Aesthetic” and also receptivity as a faculty.*

---

<sup>1</sup> Agradezco a Andrea Lozano por la corrección de este trabajo.

\* Candidato a Doctor en filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, [hirotaka.nakano@gmail.com](mailto:hirotaka.nakano@gmail.com)

KEY WORDS: KANT, CONCEPT, SPACE, INTUITION, SYNTHESIS

## INTRODUCCIÓN

En el § 26 de la “Deducción trascendental” (DT) en la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*, Kant introduce una distinción entre la forma de la intuición y la intuición formal (nota de B 160).<sup>2</sup> Ambas nociones se refieren al espacio y al tiempo, temas expuestos en la “Estética trascendental” (ET). Sin embargo, el concepto de intuición formal funciona, en el § 26 de la DT, como un argumento decisivo para mostrar la validez *a priori* de las categorías para todas las percepciones empíricas.

En este artículo, trataré de entender la noción de intuición formal a partir de un examen del argumento del § 26. No presentaré una comprensión exhaustiva de este argumento. Sólo especificaré la función que la intuición formal tiene en el § 26 (primera sección), lo cual me permitirá interpretar que la intuición formal es un híbrido de las categorías, espacio y tiempo, y también de las condiciones tanto del entendimiento como de la sensibilidad (segunda sección). Después, examinaré la relación entre la intuición formal y las nociones de espacio y de tiempo expuestas en la ET (tercera sección). De este examen resultará que las nociones de espacio y de tiempo en la ET no pueden ser identificadas con la *forma de la intuición* en el § 26. Por último, determinaré la relación entre la forma de la intuición en el § 26, la intuición formal y el espacio y el tiempo en la ET (cuarta sección).

A lo largo de las secciones 2-4, consultaré los trabajos detallados de Wayne Waxman y Béatrice Longuenesse. Ambos estudiosos afirman que el espacio y el tiempo son productos de la síntesis de la imaginación, la cual es, según ellos, independiente de todo tipo de articulación conceptual. Esta interpretación ha reactivado la discusión acerca de la naturaleza del espacio y del tiempo en la epistemología kantiana, porque sus consecuencias no son triviales. Es decir, si esta visión es correcta, resulta-

---

<sup>2</sup> La traducción de la *Crítica de la razón pura* se basa en la versión de Pedro Ribas. Cuando la modifique, lo apuntaré entre paréntesis. La paginación A corresponde a la primera edición y B a la segunda edición. Paginaciones de otras obras kantianas están de acuerdo con la edición de la Königlich Preußischen Akademie der Wissenschaften.

ría que la recepción de la intuición ya presupone una actividad espontánea y que, sin embargo, la intuición recibida no está articulada, en absoluto, de modo conceptual. A través del examen crítico de sus argumentos, intentaré presentar una comprensión más consistente.

## LA INTUICIÓN FORMAL EN LA “DEDUCCIÓN TRASCENDENTAL”

En el § 26 de la “Deducción trascendental”, Kant pone de manifiesto el objetivo de este parágrafo, que lleva a cabo la deducción entera, de la siguiente manera:

Ahora debemos explicar la posibilidad de conocer *a priori*, mediante categorías, cuantos objetos puedan presentarse a nuestros sentidos, y ello no según la forma de su intuición, sino de acuerdo con las leyes de su combinación. Tenemos que explicar, pues, si podemos imponer la ley a la naturaleza, por así decirlo, e incluso hacer ésta posible. (B 159-B 160)

Aquí se pretende mostrar la validez *a priori* de las categorías para todos los objetos de nuestros sentidos. Estos objetos se nos dan a través de las intuiciones, de las cuales estamos conscientes cuando recibimos las percepciones. Por lo tanto, la demostración de dicha validez se realiza a través de aclarar que todas nuestras percepciones están de acuerdo con las categorías. Esta demostración implica, según el filósofo, mostrar la posibilidad de la naturaleza misma. Ello no quiere decir crear la naturaleza en sentido *material* como el “conjunto de todos los fenómenos” (*natura materialiter spectata*) (B 163). Pero, si son las leyes *a priori* del entendimiento las que hacen posible la conformidad con las leyes de los objetos dados a través de los fenómenos, entonces, desde un punto de vista *formal* (*natura formaliter spectata*) (B 165), las leyes de la naturaleza se deben a las categorías con las cuales el entendimiento ordena las percepciones. Por consiguiente, podemos resumir que el objetivo del § 26 es mostrar la validez *a priori* de las categorías para todas nuestras percepciones y, de esta manera, aclarar su conformidad con las leyes de la naturaleza.

El argumento para realizar esta deducción se encuentra en B 160-161. En el marco del presente artículo, no puedo ofrecer un análisis detallado

acerca del contenido del mismo. Me limito a precisar la función que cumple la noción de la intuición formal en él.

Ahora, al comenzar dicha deducción, Kant introduce la noción de *síntesis de la aprehensión*, la cual es “aquel enlace de la variedad de una intuición empírica mediante el cual se hace posible la percepción, esto es, la conciencia empírica de esa misma intuición (como fenómeno)” (B 160). Es decir, Kant afirma que, para tener la percepción, no se requiere sólo de la sensibilidad, sino también una síntesis que implica una espontaneidad.

En la ET, Kant ya ha mostrado que todo lo dado tiene que estar de acuerdo con la forma de la intuición sensible, es decir, el espacio y el tiempo. Por lo tanto, la síntesis de la aprehensión, mediante la cual se da la percepción, debe ser espacio-temporal. Es en este contexto donde Kant introduce la intuición formal:

Ahora bien, espacio y tiempo se representan *a priori*, no simplemente como *formas* de la intuición sensible, sino como *intuiciones* mismas que contienen una variedad y, por consiguiente, con la determinación de la *unidad* de tal variedad. (B 160. Traducción modificada)

Si tenemos en cuenta también la nota anexada a esta oración, está claro que la intuición formal son el espacio y el tiempo como *intuiciones mismas* que contienen diversas representaciones y la unidad de su combinación.

Esta unidad y la combinación de lo diverso no pueden ser derivadas de lo dado empíricamente, porque toda la combinación se debe al entendimiento (B 129-130). Además, son *a priori* porque todo lo dado tiene que ser conforme con dicha unidad en cuanto condición de la síntesis de la aprehensión. Ahora, Kant señala:

Pero esta unidad sintética no puede ser otra que la combinación, en una conciencia originaria, de lo vario de una *intuición* dada *en general*, conforme a las categorías y aplicada sólo a la *intuición sensible*. (B 161)

Al decir esto, Kant conecta la unidad sintética originaria de la aprehensión mostrada en los §§ 16-20 de la DT, unidad articulada conforme con las categorías, con la unidad de la intuición formal. En los §§ 16-20,

Kant argumenta que esa unidad sintética de la autoconciencia es la condición necesaria del conocimiento objetivo que se expresa en el juicio de acuerdo con las categorías. Ahora, en el § 26, aplica esta unidad conforme a las categorías con las condiciones de la sensibilidad. Y, basado en esta aplicación, concluye: “toda síntesis, que hace posible la misma percepción, se halla sujeta a las categorías” (B 161). Es decir, todo lo dado por nuestra sensibilidad tiene que ser articulado conforme a las categorías.

Teniendo en cuenta esta presentación resumida del argumento del § 26, podría determinar el papel que juega la noción de intuición formal, la cual funciona como un conector de la unidad sintética pensada en las categorías, por una parte, y en las formas de la sensibilidad, por la otra.

Por un lado, como formas *a priori* de la sensibilidad, la intuición formal condiciona todas las intuiciones sensibles dadas en el espacio y el tiempo. Por otro lado, la intuición formal debe su unidad a la unidad sintética de la apercepción conforme con las categorías. Como dice Kant, esta unidad de apercepción se dirige sólo a la combinación “de lo vario de una *intuición dada en general*”. Con la frase *en general*, se expresa que la unidad de la apercepción no tiene en cuenta las condiciones específicas de la sensibilidad humana. De hecho, la expresión *intuición en general* no excluye la posibilidad de que la intuición sea sensible, no obstante que esté condicionada por alguna otra forma que no sea el espacio y el tiempo (B 150). Por ello mismo, la unidad de la apercepción, por sí sola, no es suficiente para asegurar que todos los objetos de la sensibilidad humana estén de acuerdo con las categorías. Sólo cuando la intuición formal la conecta con las condiciones de la sensibilidad humana, realiza la “Deducción trascendental”. De este modo, la noción de intuición formal es imprescindible para cumplir la meta de la DT.

## LA INTUICIÓN FORMAL COMO UN HÍBRIDO DE LOS CONCEPTOS PUROS Y LAS INTUICIONES PURAS

Para que la intuición formal desempeñe dicho papel en la DT, debe interpretarse como un híbrido de los conceptos puros y las intuiciones puras. En esta sección argumentaré en favor de esta tesis.

En la nota del § 26, Kant señala que el “espacio, representado como *objeto* (tal como lo requiere efectivamente la geometría)” contiene “una *fusión*, en una representación *intuitiva*, de lo diverso dado según la forma de la sensibilidad”. Este espacio es la intuición formal que proporciona la “unidad de la representación” (nota de B 160, traducción modificada). Respecto de esta unidad, Kant comenta:

Con el fin de hacer notar que esa unidad precede a cualquier concepto, sólo la habí atribuido, en la *Estética*, a la sensibilidad, pero, de hecho, presupone una síntesis que, sin pertenecer a los sentidos, es la que hace posibles todos los conceptos de espacio y tiempo. En efecto, es a través de ella (dado que el entendimiento determina la sensibilidad) como se *dan* el espacio o el tiempo en cuanto intuiciones. Por eso pertenece la unidad de esa intuición *a priori* al espacio y al tiempo, no al concepto del entendimiento. (§ 24, nota de B 160-161)

Para interpretar la intuición formal de manera satisfactoria, hay que precisar los siguientes puntos. En primer lugar, se debe determinar la relación del espacio como intuición formal con la construcción geométrica. De hecho, Kant está analizando el “espacio, representado como *objeto* (tal como lo requiere efectivamente la geometría)”. En segundo lugar, es necesario aclarar el sentido de que la unidad de la intuición formal “precede a cualquier concepto”. ¿Significa esto que la intuición formal carece de, o es exterior a, cualquier concepto, incluso las categorías? En tercer lugar, este preceder al concepto tiene que ser compatible con la necesidad de una síntesis, en especial, con el hecho de que “el entendimiento determina la sensibilidad”.

En cuanto al primer punto, quisiera insistir en que, en la cita anterior, Kant no está hablando de la construcción geométrica. En la “Metodología trascendental”, Kant explica la diferencia entre el conocimiento filosófico y el conocimiento matemático. Este tipo de conocimiento es un conocimiento racional “*obtenido por construcción* de los conceptos. *Construir* un concepto significa presentar la intuición *a priori* que le corresponde” (A 713, B 741). Para obtener conocimientos matemáticos o geométricos, empecemos con presentar una forma intuitiva que representa un cierto concepto. “En cuanto construcción de un concepto (representación universal)”,

esta forma intuitiva “tiene que expresar en su representación una validez universal en relación con todas las posibles intuiciones pertenecientes al mismo concepto” (A 713, B 741). A partir de esta forma descrita, podemos extraer diversos conocimientos acerca de dicha forma.

Por ejemplo, para conseguir un conocimiento de la suma de los ángulos de un triángulo, un geómetra comienza por trazarlo. Es cierto que un triángulo trazado en un papel no es más que una intuición empírica. Pero, en la geometría, la forma intuitiva trazada se considera como una expresión de un concepto *a priori* y sólo apunta “al simple acto de construir el concepto” (A 714, B 742). En la geometría, el triángulo trazado se considera como una expresión del esquema de un triángulo en general. Por lo tanto, determinaciones contingentes como magnitud de los lados y de los ángulos, en *esta* intuición concreta, son indiferentes. Ahora, el geómetra prolonga un lado del triángulo y divide el ángulo externo trazando una paralela al lado opuesto del triángulo. Así, encuentra que los tres ángulos adyacentes, la suma de los cuales es igual a la de los ángulos del triángulo, valen dos rectos. Es decir, “a través de una cadena de inferencias y guiado siempre por la intuición”, obtiene un conocimiento evidente y universal (A 716-A 717, B 744-B 745).

Se nota que, en el conocimiento geométrico, lo primero es el concepto y la intuición es construida sólo a partir de éste. Esa intuición no es posible sin que el geómetra tenga, de antemano, el concepto de triángulo, por ejemplo. Pero, aquí, es importante que la construcción geométrica se refiera a la presentación de una forma intuitiva de un concepto geométrico *particular*. Se trata de la construcción del concepto de triángulo o de cono, el cual se refiere a las formas particulares que pueden ser descritas en el espacio. En cambio, la intuición formal no se refiere a una forma geométrica particular, sino al espacio y al tiempo como condiciones de todas las intuiciones particulares. El geómetra no describe el espacio y el tiempo en sí de acuerdo con los conceptos de ellos, sino que traza figuras particulares presuponiendo el espacio y el tiempo como su fondo. Por lo tanto, no es posible identificar, con Henry Allison (2004: 116), la síntesis que produce la intuición formal con la construcción de un concepto geométrico. De hecho, como Kant dice, esta síntesis “es la que hace posibles todos los conceptos de espacio y tiempo”. Es decir, los conceptos no hacen posibles las intuiciones formales, sino que las intuiciones formales son fuentes de

esos conceptos. Entonces, al mencionar a la geometría, Kant está señalando que la construcción geométrica presupone las intuiciones formales (*cfr.*, Waxman, 1991: 81-83). En otras palabras, la posibilidad de construir un concepto de una forma particular en el espacio requiere que éste se haya dado previamente.

Respecto al segundo y al tercer punto, antes presentados, Wayne Waxman (1991: 84) y Béatrice Longuenesse (1998: 222-224) aseguran que la intuición formal no presupone o no depende de ningún concepto ni siquiera de las categorías. Ambos autores sostienen que el espacio y el tiempo son productos de la síntesis de la imaginación, esto es, *entia imaginaria*. Sin embargo, según sus interpretaciones, la síntesis de la imaginación precede a todos los conceptos y, por tanto, a las categorías (*cfr.* Young, 1988: 147-154; Gibbons, 1994: 23-32, 44-45). Entonces, resultaría que, aunque Kant menciona que *el entendimiento determina la sensibilidad*, éste no opera de acuerdo con las categorías. ¿Es correcta esta interpretación?

Si tenemos en cuenta la función del concepto de intuición formal en la DT, la interpretación de Waxman y Longuenesse no es posible. En la sección anterior, señalé que la intuición formal tiene el papel de conectar la unidad sintética pensada en las categorías y las formas de la sensibilidad. Como ya cité, Kant dice: “Pero esta unidad sintética [de la intuición formal] no puede ser otra que la combinación [...] conforme a las categorías y aplicada sólo a la *intuición sensible*” (B 161). Si la intuición formal no estuviera de acuerdo con las categorías, no podría funcionar como el conector de éstas y de las formas de la sensibilidad, entonces, Kant no podría mostrar la validez de las categorías para todas las intuiciones en cuanto dadas de acuerdo con la intuición formal. Pero, el objetivo del § 26 se halla exactamente en mostrar la misma validez. En fin, si negáramos la relación de la intuición formal con las categorías, todo el argumento del § 26 se convertiría en vano.

Es cierto que ambos autores están en lo correcto al sostener que la intuición formal no puede ser una intuición objetivamente determinada por las categorías.<sup>3</sup> Esto significaría que la síntesis presupuesta por la intuición formal es idéntica con la que se realiza en el juicio objetivo. Pero,

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, Bernhard Thöle (1991: 285-293) entiende la síntesis presupuesta por la intuición formal como una determinación objetiva.



en el § 26, se trata del “modo según el cual es dada la intuición empírica en la sensibilidad” (B 144), además, “con anterioridad a la síntesis del entendimiento y con independencia de ésta” (B 145). En la cita anterior, Kant señala también que “es a través de ella [la síntesis] (puesto que el entendimiento determina la sensibilidad) como se *dan* el espacio o el tiempo en cuanto intuiciones” (nota de B 161). Así, se trata del modo según el cual se presenta lo dado, no de cómo éste es juzgado u objetivamente determinado.

El problema es que Waxman y Longuenesse, al igual que la mayoría de los estudiosos, identifica la conformidad con las categorías y la determinación objetiva. Desde esta comprensión, si la intuición formal no está objetivamente determinada, no puede estar conforme con las categorías en absoluto. Es decir, una intuición o carece por completo de la articulación conceptual o es objetivamente determinada.<sup>4</sup> Sin embargo, esta disyuntiva no es muy atinada como interpretación de la DT. Si la intuición formal carece en su totalidad de la articulación de acuerdo con las categorías, no cumple su función de conectar la unidad sintética y las formas de la sensibilidad. Si la intuición está ya determinada en el juicio objetivo, ya no funcionaría como la condición de lo dado sensible, sino del pensamiento objetivo; pero ambos casos son distintos de lo que Kant señala en el § 26.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Dicho de modo más exacto, Waxman (1991: 89) no niega la articulación total, sino sólo la articulación conceptual o de acuerdo con las categorías. La intuición formal está de acuerdo con la unidad sintética de la apercepción, la cual, según su lectura, es una articulación preconceptual. También para Longuenesse (1998: 216) la intuición formal, como un producto de la síntesis speciosa, posee una unidad.

<sup>5</sup> Waxman y Longuenesse intentan evitar esta inconveniencia. Waxman (1991: 101) admite que la síntesis trascendental de la imaginación produce las intuiciones formales como “las encarnaciones sensibles y los correspondientes intuitivos de la misma unidad que es pensado en las categorías (síntesis intellectualis)”. Según Longuenesse (1998: 203), la síntesis discursiva según las formas lógicas del juicio no opera en la síntesis speciosa que produce la intuición formal. Más bien, ésta es dirigida a la meta [goal] de la síntesis discursiva que se realiza en el juicio conforme con las categorías. Aunque, considero que, en ambos esfuerzos para reconciliar la ausencia de las categorías en la intuición formal con su función en la DT, ya presupone las categorías. En efecto, si es una encarnación sensible de la unidad categorial o dirigida por la meta de la determinación categorial,

Más bien, debemos comprender que la intuición formal está de acuerdo con las categorías, aunque se da con anterioridad a la determinación objetiva. La intuición formal debe su unidad a la unidad sintética pensada en las categorías (B 161); pero, al mismo tiempo, se refiere al modo de lo dado como tal.<sup>6</sup>

Otro fundamento de mi interpretación sería la conexión entre la intuición formal y el esquema trascendental. Aunque Kant no la señala explícitamente, me parece innegable que, en el § 26 de la DT, tiene en mente el capítulo del “Esquematismo trascendental”, según este apartado, el esquema trascendental ofrece un fundamento de la aplicación de las categorías al fenómeno, los cuales son mutuamente heterogéneos. De hecho, dicho esquema es “homogéneo con la categoría, por una parte, y con el fenómeno, por otra” (A 138, B 177), ya que es una determinación trascendental del tiempo que es, simultáneamente, puro, intelectual y sensible. Tal determinación del tiempo es un producto trascendental de la imaginación “conforme a una regla de unidad conceptual expresada por la categoría” (A 142, B 181). Esta caracterización del esquema trascendental insinúa que el argumento del § 26 de la DT puede considerarse como una preparación del “Esquematismo trascendental”. Es decir, el § 26 muestra el hecho de que todos los fenómenos dados mediante la intuición empírica se con-

---

¿cómo es posible que la intuición formal esté independiente de las categorías? Parece que lo importante para ellos no se halla en negar totalmente las categorías en la intuición formal. Lo necesario sería distinguir la dimensión en la que se da la percepción conforme con la intuición formal y la otra dimensión en la cual esta percepción es juzgada de modo objetivo.

<sup>6</sup> Hoke Robinson propone un término proto-intuición para designar lo diverso sin unidad alguna, el material a partir del cual se forma la intuición; pero, atinadamente señala que la intuición presupone siempre la unidad y afirma que esta unidad de la intuición siempre se debe a las funciones del juicio. Por lo tanto, resulta que podemos estar conscientes de la proto-intuición sólo en la medida en que realizamos el juicio objetivo. Aquí también, se encuentra la disyuntiva en la que la intuición (o la proto-intuición) o carece por completo de la articulación conceptual o es determinada objetivamente. Aunque, lo que Robinson no tiene en cuenta es la posibilidad de una articulación conceptual previa a la determinación objetiva. Es exactamente esta posibilidad la que Kant muestra con la intuición formal (Robinson, 1984: 406-409).

forman con las categorías. Con base en este hecho, el “Esquematismo trascendental” pregunta *cómo* esto es posible (A 137, B 176) y contesta con la noción del esquema trascendental. Entonces, si tenemos en cuenta la conexión entre la intuición formal y el esquema trascendental, la primera tiene que ser interpretada conforme con las categorías, si no, el “Esquematismo trascendental” perdería su base, que establece el hecho de la aplicación de las categorías al fenómeno.

Posiblemente Waxman (1991: 85) se oponga a esta interpretación basándose en la “exclusividad mutua del concepto y de la intuición”. Es decir, según él, encontrar la conformidad de la intuición formal a las categorías contradice esta premisa fundamental de la filosofía kantiana. Sin embargo, me parece que Waxman confunde la heterogeneidad mutua del concepto y de la intuición con la exclusividad mutua. Es cierto que Kant subraya la heterogeneidad o la diferencia cualitativa entre el concepto y la intuición (A 19, B 33; B 39-40; A 67-68, B92-B93; nota de B 136, etcétera); pero, es totalmente diferente afirmar la exclusividad de ellos. Eso significaría que la intuición no está articulada conceptualmente de ninguna manera y, sólo cuando obtenemos un conocimiento objetivo, aplicamos el concepto a la intuición de modo exterior. Aquí también nuestro pensamiento está determinado por aquella disyuntiva: una intuición o carece totalmente de la articulación conceptual o es objetivamente determinada. Para cerrar esta sección, quisiera mostrar que Kant afirma sólo la heterogeneidad, no la exclusividad del concepto y la intuición.

Kant caracteriza la intuición como una representación singular y el concepto como una representación universal (A 320, B 377, *Logik* § 1, IX: 91). Por otro lado, mientras que la intuición se refiere a su objeto de modo inmediato, el concepto lo hace “de modo mediato, a través de una característica [*Merkmal*] que puede ser común a muchas cosas” (A 320, B 377). No es posible ignorar esta heterogeneidad,<sup>7</sup> aunque, ésta no equivale a la exclusividad mutua de la intuición y el concepto. Más bien, se basa en un análisis de la relación entre ambos tipos de representaciones.

El concepto es una representación universal que es contenida en diversas representaciones y, por lo tanto, común para éstas (*Logik* § 1, IX: 91). En otras palabras, expresa una “característica [*Merkmal*] común” (B 40)

---

<sup>7</sup> Waxman, 1991: 86. Véase también Heidemann, 2002: 78-89.

contenida en diversas representaciones. Mas, el pensar una característica presupone una unidad sintética a la cual pertenece ella misma:

Una representación [esto es, una característica] que ha de ser pensada como común a *diversas* representaciones es considerada como perteneciente a las que poseen en sí mismas, además de ella, algo *diverso*. Tal representación tiene que ser, pues, pensada en unidad sintética con otras representaciones (aunque sean meramente posibles) antes de que pueda pensar en ella la unidad analítica de la conciencia, la unidad que la convierte en *conceptus communis*. (Nota de B 133-134. Traducción modificada)

Por ejemplo, la característica *rojo* es pensada como común a diversas representaciones: una pluma, un papel, una rosa, etcétera; pero, cada una de estas representaciones posee, aparte de *rojo*, otras características diversas. *Rojo* no es más que una parte de ellas y, en este sentido, una característica es “una representación parcial” (R 2282, XVI: 298). La representación de una característica tiene que pertenecer a un todo que se considera como una unidad sintética; es sólo desde la presuposición de esta unidad sintética como el entendimiento discursivo puede convertirla en un concepto. En el ejemplo de *rojo*, se piensa en una unidad sintética empírica, aunque, tal unidad sintética tiene que basarse, en última instancia, en la unidad sintética originaria de la apercepción, la cual es *a priori* y abarca todas las representaciones conscientes.

Ahora, Waxman (1991: 89) interpreta esta unidad sintética originaria de la apercepción como una unidad preconceptual. Es decir, según su comprensión, la unidad sintética originaria de la apercepción se establece de modo meramente intuitivo sin presuponer ni los conceptos empíricos ni las categorías. En efecto, Kant señala en el § 15 de la DT:

Esa unidad [sintética], que precede *a priori* a todos los conceptos de combinación, no es la categoría de unidad mencionada en § 10, ya que todas las categorías se basan en funciones lógicas en los juicios. Pero resulta que en éstos se piensa ya una combinación y, consiguientemente, una unidad de conceptos dados. La categoría presupone, pues, la combinación. En consecuencia, tenemos que buscar esa unidad (como unidad cualitativa, § 12) más arriba todavía. (B 131)

Ciertamente, aquí, es decir, en la primera mitad de la DT, Kant presenta las categorías como conceptos que se basan en funciones lógicas del juicio. La unidad sintética precede a estas funciones, ya que es “el fundamento de unidad de diversos conceptos en los juicios” (B 131). En este contexto, parece que Waxman tiene razón al afirmar el carácter *predicursivo* de la unidad sintética originaria de la apercepción.

Sin embargo, existe otra afirmación que Waxman no tiene en cuenta. En el argumento de la segunda mitad de la DT, Kant se apoya, curiosamente, en la conformidad de la misma unidad sintética con las categorías. En el § 26, señala:

[...] esta unidad sintética [de la intuición formal] no puede ser otra que la combinación, en una conciencia originaria, de lo vario de una *intuición* dada *en general*, conforme a las categorías y aplicada sólo a la *intuición sensible*. (B 161)

En este punto, parece que la *combinación* originaria de la intuición en general equivale a la unidad sintética originaria de la apercepción. Entonces resulta que, en este contexto, Kant se basa en que la unidad sintética originaria de la apercepción está de acuerdo con las categorías. De hecho, sin afirmar esto, el argumento del § 26 no podría cumplir su objetivo de mostrar la validez de las categorías para toda la percepción; pero, al parecer, eso está en contradicción con el señalamiento del § 15.

Para evitar la contradicción, quisiera proponer la siguiente lectura. En la primera mitad de la DT, Kant presenta la unidad sintética originaria de la apercepción como *el fundamento* del juicio. En la medida en que las categorías se consideran como funciones que determinan las representaciones en el juicio (B 143), las categorías también se basan en la misma unidad. Sin embargo, ello no significa, necesariamente, que esta unidad sintética carece por completo de la articulación conforme con las categorías. Si la unidad sintética ofrece el fundamento del juicio categorial, esa unidad no puede estar en desacuerdo con las categorías. Es cierto que la misma unidad sintética, como el fundamento del juicio categorial, no puede ser un resultado del mismo juicio; es decir, no puede ser un producto de la aplicación, mediante el juicio, de las categorías a la intuición. Aun admitiendo ello, no es necesario negar toda la conformidad de la unidad sintética con las categorías. Más bien, la unidad sintética originaria de la

apercepción tiene que estar de acuerdo con las categorías para fundamentar el juicio categorial.

Si esta interpretación es acertada, la exclusividad de la intuición y el concepto no es sostenible. Toda la intuición de la cual estamos conscientes tiene que ser integrada en la unidad sintética originaria de la apercepción, lo cual implica que esa intuición está articulada de acuerdo con las categorías, esto es, los conceptos puros del entendimiento. Sin duda, no es posible eliminar la diferencia entre la intuición —en cuanto una representación singular— y el concepto, esto es, una representación general. Hay que mantener esta diferencia o heterogeneidad mutua, pues es totalmente otra cosa afirmar la *exclusividad mutua* entre la intuición y el concepto. La heterogeneidad mutua es compatible con el entrelazamiento mutuo entre ambos tipos de representaciones. El error de Waxman se halla en confundir la diferencia mutua con la exclusividad mutua.

En resumen, la intuición formal es un híbrido de las categorías y las intuiciones puras.<sup>8</sup> Esta interpretación no necesariamente nos obliga atribuir la unidad de la intuición formal al concepto del entendimiento, como Waxman (1991: 84) afirma. Kant dice: “Por eso pertenece la unidad de esa intuición *a priori* al espacio y al tiempo, no al concepto del entendimiento” (nota de B 161). La unidad de la intuición formal pertenece a la dimensión en la cual se da la intuición mediante la receptividad y no a otra dimensión en que ésta es determinada objetivamente; pero, no es necesario excluir la articulación conceptual de la dimensión de la receptividad. La intuición formal, dada receptivamente, puede estar conforme con las categorías sin ser determinada objetivamente.

## LA INTUICIÓN FORMAL Y EL ESPACIO Y EL TIEMPO EN LA “ESTÉTICA TRASCENDENTAL”

En la nota de B 160, Kant menciona la ET. Vuelvo a citar la oración:

Con el fin de hacer notar que esa unidad precede a cualquier concepto, sólo la había atribuido, en la *Estética*, a la sensibilidad, pero, de hecho, presupone una

<sup>8</sup> Para interpretaciones parecidas, véanse: Krausser, 1973: 282 y Gloy, 1976: 148-150.

síntesis que, sin pertenecer a los sentidos, es la que hace posibles todos los conceptos de espacio y tiempo. (Nota de B 160-161)

Con base en este pasaje, Waxman (1991: 84-85) identifica la intuición formal con el espacio y el tiempo expuestos en la ET. Longuenesse (1998: 216-217) desarrolla esta interpretación y argumenta que tanto la *forma de la intuición* como la *intuición pura*, expuestas en la ET, están unidas. Entonces, el espacio y el tiempo de la ET presuponen la misma síntesis que proporciona la unidad de la intuición formal. Por lo tanto, no son distintos de lo que Kant llama en el § 26 *intuición formal*. Según su interpretación, no es cierto que la forma de la intuición expuesta en la ET dependa sólo de la receptividad y sólo la intuición formal en el § 26 requiera de la espontaneidad. Tanto el espacio y el tiempo en la ET como la intuición formal en la DT son productos de la síntesis. A continuación, quisiera examinar esta interpretación.

Mi tesis es la siguiente: Waxman y Longuenesse tienen razón en señalar que el espacio y el tiempo en la ET presuponen la síntesis que hace posible la unidad de la intuición formal; pero no es totalmente preciso identificarlos con ella.

Ante todo, hay que tener en cuenta que, en la cita anterior, Kant menciona explícitamente la *Estética*. Eso significa, como dice Waxman, que el propio Kant no considera la intuición formal como algo diferente del espacio y del tiempo en la ET. También, como señala Longuenesse, el espacio y el tiempo en la ET se consideran unidos: “El espacio es esencialmente uno” (A 25, B 39, *cfr.*, A 31-A 32, B 47-B 48). En la ET, tal unicidad o unidad funciona como el fundamento para afirmar que el espacio y el tiempo son intuiciones, no conceptos.

Kant vuelve a referirse a esta unidad en el § 17 de la DT (nota de B 136). Mediante un concepto, una misma conciencia está contenida en diversas representaciones como sus características comunes. En cambio, el “espacio, el tiempo y todas sus partes son *intuiciones* y, consiguientemente, constituyen, con la diversidad que incluyen en sí (véase la *Estética trascendental*), representaciones singulares” (nota de B 136). Aquí Kant remite a la ET, donde señala que el espacio como una intuición *a priori* contiene *en sí* una multitud de representaciones (B 40). Pero, en la nota que estoy analizando, él dice que las diversas representaciones contenidas

en el espacio y el tiempo se consideran como *compuestas*. Por tanto, la unidad de la conciencia del espacio y del tiempo es “*sintética y, no obstante, originaria*” (nota de B 136). Kant llama a esta unidad sintética originaria del espacio y del tiempo “singularidad [*Einzelheit*]”. Entonces, el espacio y el tiempo expuestos en la ET deben poseer tal singularidad. Ahora, hay que tener en cuenta que, al final de esta nota, Kant indica el § 25 y, siguiendo la corrección de Dimitri Gawronsky, podemos entender esta indicación como una confusión con el § 26. Por consiguiente, la singularidad o la unidad que poseen el espacio y el tiempo en la ET se debe a la misma síntesis presupuesta por la intuición formal del § 26. En este punto, Waxman y Longuenesse tienen toda la razón.

Sin embargo, quisiera insistir en que no es posible identificar la intuición formal con el espacio y el tiempo en la ET. Más bien, éstos son conceptos extraídos de la intuición formal. Para sostener esta tesis, es inevitable hacer un examen de carácter exegético acerca de un pequeño cambio hecho en la ET en la segunda edición.

Antes de comenzar la exposición del espacio en la ET, Kant pregunta ¿qué son el espacio y el tiempo? Y después, dice en la primera edición: “Para informarnos sobre la cuestión, vamos a considerar primero el espacio” (A 23). E inmediatamente siguen cinco argumentos: el carácter no empírico del espacio, el carácter *a priori* y necesario del mismo, la certeza apodíctica basada en dicho carácter de la geometría, el carácter intuitivo y no conceptual del espacio y, por último, el carácter infinito en cuanto a su magnitud. En la primera edición, no hay divisiones de párrafos como se encuentran en la segunda edición con los títulos de “*Exposición metafísica de este concepto [de espacio]*” y “*Exposición trascendental del concepto de espacio*”. La situación es similar en el caso de la explicación del tiempo.

En cambio, en la segunda edición, Kant divide las explicaciones en dos, poniendo dichos títulos. Después de la pregunta ¿qué son el espacio y el tiempo?, ya no dice que vaya a considerar el espacio. En lugar de eso, ahora escribe:

Para informarnos sobre la cuestión, vamos a exponer primero el concepto de espacio. Por *exposición (expositio)* entiendo la representación clara (aunque no sea detallada) de lo que pertenece a un concepto. La exposición es *metafísica* cuando contiene lo que nos muestra el concepto *en cuanto dado a priori*. (B 38)



Teniendo en cuenta también los títulos de los párrafos divididos, es innegable que, en la segunda edición, el espacio y el tiempo expuestos en la ET se consideran como *conceptos* dados *a priori*. Este hecho es muy extraño, porque uno de los argumentos principales de la ET intenta establecer que el espacio y el tiempo no son conceptos, sino intuiciones.<sup>9</sup> Además, no podemos atribuir este cambio a la mera desatención por parte de Kant. De hecho, él explica el término *exposición*, el cual designa una aclaración de las características contenidas en un cierto concepto. Una exposición difiere de la definición sólo en que no intenta aclarar, con *exhaustividad*, todas las características pertenecientes al concepto (*cfr.*, A 729, B 757). Es decir, la exposición se refiere a la explicación de un *concepto*. Es indudable que Kant está consciente de que presenta el espacio y el tiempo como conceptos.<sup>10</sup>

En este punto, podemos recordar que, en la nota de B 160, Kant advierte que la síntesis presupuesta por la intuición formal “es la que hace posibles todos los conceptos de espacio y tiempo”. Es decir, la unidad de la intuición formal, la cual *precede* a todos los conceptos, requiere una síntesis que haga posibles dichos conceptos. Ello insinúa con mucha probabilidad que la intuición formal *precede* a los conceptos de espacio y tiempo expuestos en la *Estética*. En otras palabras, para que podamos obtener los conceptos de espacio y tiempo, ellos tienen que ser dados en calidad de intuiciones formales. Sólo entonces, el entendimiento discursivo puede analizar estas intuiciones formales. Los conceptos de espacio y tiempo son resultados de tal análisis.

Esta interpretación encuentra apoyo en un pasaje del artículo kantiano sobre el progreso de la metafísica:

El espacio y el tiempo, considerados subjetivamente, son formas de la sensibilidad. Pero, para hacer un concepto de ellos en cuanto objetos de la intuición pura (sin tal concepto no podríamos decir nada sobre ellos), se requiere a

---

<sup>9</sup> Por lo tanto, Hans Vaihinger (1892: 155-156) propone sustituir el término “concepto” por “representación”, que es más general y neutral.

<sup>10</sup> Lorne Falkenstein (1995: 63-66 y 149-154) propone una interpretación profunda y distinta de la mía acerca de este cambio de la segunda edición. Sin embargo, en este trabajo, no podré examinarla.

*priori* el concepto de un compuesto, es decir, de composición (síntesis) de lo diverso. En otras palabras, se requiere la unidad sintética de la apercepción en la combinación de lo mismo diverso, la cual requiere [...] funciones [...] que se llaman categorías. (XX: 276)

A pesar de que Kant no se refiere directamente a la intuición formal, no es difícil encontrar lo equivalente en este pasaje. Igual que en la nota de B 160, Kant distingue el espacio y el tiempo como la forma de la sensibilidad, por un lado, del espacio y del tiempo en cuanto representados como *objetos*, por el otro. Estos últimos son lo equivalente a la intuición formal. Es a partir de ellos como podemos obtener un concepto de espacio y tiempo sin el cual “no podríamos decir nada sobre ellos”. Es decir, sin formar los conceptos de espacio y tiempo a partir de la intuición formal, la exposición de la ET es imposible. Para ello, se requiere la unidad sintética de la apercepción pensada en las categorías, en lo cual Kant insiste también en el § 26 de la DT.

En resumen, el espacio y el tiempo expuestos en la ET se presentan como conceptos, no como intuiciones mismas. Para formar estos conceptos, es necesario que el espacio y el tiempo se den como la intuición formal, por lo tanto, en la ET no son idénticos con la intuición formal, más bien son resultados de la formación de los conceptos a partir de ésta.

## LA FORMA DE LA INTUICIÓN

Si la forma de la intuición expuesta en la ET presupone la intuición formal, entonces no puede ser identificada con la *forma de la intuición* mencionada en la nota de B 160. Según dicho pasaje, la forma de la intuición ofrece sólo lo diverso, mientras que la intuición formal suministra la unidad de lo diverso. Por eso, Kant afirma que ésta contiene *algo más* que la mera forma de la intuición. Si es así, esta forma de la intuición no puede considerarse como los conceptos de espacio y tiempo expuestos en la ET. Es cierto que Kant presenta ahí el espacio y el tiempo como *forma de la intuición* o *forma de la sensibilidad*, pero, como ya mencioné, esta *forma* presupone la unidad que se debe a la síntesis, unidad que no tiene la *forma de la intuición* de B 160. Parece que la *forma de la intuición* en B 160 es algo

presupuesto por la intuición formal y, por tanto, por la *forma de la intuición* en la ET. Pero, entonces, ¿a qué se refiere la “forma de la intuición” en B 160?

Afortunadamente, respecto a este problema, podemos consultar otra vez a Waxman y Longuenesse. Ambos autores coinciden en que la *forma de la intuición* en la nota de B 160 es distinta del espacio y del tiempo expuestos en la ET. Más bien, se refiere al “fundamento innato no representativo del espacio y del tiempo” (Waxman, 1991: 95) o la “forma potencial” que se actualiza como la intuición formal mediante la síntesis (Longuenesse, 1998: 221). Como tales, la forma de la intuición se considera como la receptividad en cuanto una facultad a través de la cual se da lo diverso. Es el fundamento de lo que es dado, esto es, de la intuición formal en cuanto un objeto representado.

Esta interpretación se apoya en un pasaje de un artículo escrito por Kant contra Johann Eberhard (VIII: 221-223). Aquí, Kant niega que el espacio, el tiempo y las categorías sean innatos, e introduce la idea de que son adquiridos de manera originaria. Con esta noción de *adquisición originaria*, Kant se diferencia tanto del empirismo como de la teoría de las ideas innatas (*cf.*, Oberhausen, 1997: 129-135). Contra el empirismo que reduce todas las ideas a lo adquirido empíricamente, Kant opone el carácter *a priori* del espacio, del tiempo y de las categorías. Pero, contra la teoría de las ideas innatas, afirma que el espacio, el tiempo y las categorías son adquiridos, pero no de manera empírica, sino de manera originaria. Así, con la noción de adquisición originaria, Kant reclama la posición adecuada de su propia filosofía trascendental.

En este contexto, Kant introduce la distinción entre la intuición formal y la receptividad como su fundamento:

Así surge la *intuición* formal, que se llama espacio, en cuanto representación adquirida de modo originario (de la forma de los objetos externos en general). Pero, su fundamento es innato (como mera receptividad) y su adquisición precede mucho al *concepto* determinado de cosas que están conformes con esta forma. La adquisición de este último es *acquisitio derivativa* en la medida en que ya presupone los conceptos universales trascendentales del entendimiento. Estos conceptos tampoco son innatos, sino adquiridos. Pero su *acquisitio* es, igual que la del espacio, originaria y no presupone nada innato excepto la

condición subjetiva de la espontaneidad del pensar (conformidad con la unidad de la apercepción). (VIII: 222-223)

Aquí, podemos distinguir tres dimensiones. En la primera es posible la adquisición derivativa del concepto determinado o empírico. Es el orden de la experiencia o el conocimiento objetivo en condiciones del espacio, del tiempo y de las categorías. En segundo lugar, Kant presenta la intuición formal y los conceptos puros del entendimiento, es decir, condiciones *a priori* como adquiridos originariamente. De modo que lo *a priori* se considera como adquirido; Kant diferencia su noción *a priori* de lo innato en sentido tradicional. En tercer lugar, dice que tal adquisición originaria requiere su *fundamento*, el cual es *innato*. Es decir, la receptividad y la espontaneidad son condiciones innatas de la adquisición originaria.<sup>11</sup> Con base en este pasaje, podemos identificar, con Waxman y Longuenesse, la *forma de la intuición* en B 160 con la receptividad como el fundamento *innato* de la intuición formal.

Sin embargo, es innegable que esta teoría de la *adquisición originaria* da la impresión de una descripción psicológica o genética. Además, la interpretación de Waxman y Longuenesse fortalece tal impresión. Waxman (1991: 97) asegura que la forma de la intuición es “la *facultad* que, independientemente de cualquier *acto* de la facultad cognitiva (*i.e.* espontaneidad), es capaz de ofrecer sólo impresiones sensibles, es decir, la *receptividad*”. La producción de la intuición formal por la imaginación presupone “algún material crudo sensible” o un “dato *no organizado* para la

---

<sup>11</sup> Yuichiro Yamane (2005: 95-97) subraya que la noción innato en este contexto no se puede confundir con la misma en el contexto de la teoría tradicional de las ideas innatas. En esta teoría tradicional, algo innato implica que es dotado por Dios. Por el contrario, Kant no supone tal relación con Dios, entonces, para él, esta noción expresa simplemente que no se puede remontar más allá del hecho de que tenemos tales facultades de la espontaneidad y la receptividad. El propio filósofo dice: “Sin embargo, no pudimos indicar el fundamento de por qué tenemos exactamente este tipo de sensibilidad y esta naturaleza del entendimiento, mediante la combinación de los cuales es posible la experiencia” (VIII: 249). Si hubiera empleado el término innato en sentido tradicional, tendría que admitir que nuestro entendimiento y nuestra sensibilidad son de este tipo, que de hecho tenemos, porque son dados por Dios.

síntesis” (Waxman, 1991: 92, véanse también 123-125). Pero esta intuición formal tampoco está organizada de modo conceptual. La imaginación deja de ser *ciega* sólo cuando ocurra la adquisición originaria de las categorías en la síntesis conceptual e intelectual (Waxman, 1991: 137-138).

Por otro lado, Longuenesse (1998: 221-222) presenta una interpretación *epigenética* respecto de la relación entre la forma de la intuición y la intuición formal.<sup>12</sup> La forma potencial de la receptividad, esto es, la forma de la intuición, tiene que presentar sensaciones en la intuición del espacio y del tiempo.

Ello ocurre cuando la afección desde fuera es la ocasión para la afección desde dentro, esto es, la síntesis figurativa. La forma de la capacidad receptiva es, pues, una mera forma potencial, una forma que es actualizada sólo mediante la síntesis figurativa. (Longuenesse, 1998: 221)

Es decir, la intuición externa se da mediante la receptividad y, al combinar esta intuición, el entendimiento afecta al sentido interno. En el aspecto puro, el entendimiento produce la intuición del espacio afectándose a sí mismo en el sentido interno para producir la intuición del tiempo. Así, una misma autoafección produce la intuición del espacio y del tiempo, y realiza la actualización de la forma potencial en la intuición formal (Longuenesse, 1998: 228).

De este modo, Waxman y Longuenesse destacan el aspecto genético de la teoría kantiana de la adquisición originaria. En su interpretación, esta teoría describe el proceso que produce la intuición formal y las categorías a partir de lo dado no organizado. Sin embargo, parece que esta lectura

---

<sup>12</sup> Waxman (1991: 249-263) desarrolla una interpretación de la teoría de la experiencia según el modelo de epigénesis de modo más sistemático. Aparte, Kant mismo emplea el término “sistema de la epigénesis de la razón pura” (B 167; *cfr.*, §§ 81-82 de la *Crítica del Juicio*) para distinguir su filosofía crítica tanto del racionalismo como del empirismo. En torno a la función de este empleo del término biológico, véase un panorama elaborado por J. Wubnig Waterloo (1969). Esta metáfora biológica equivale a otra metáfora jurídica de adquisición originaria. En efecto, en ambos casos, el objetivo de Kant es reivindicar una evaluación adecuada para su propia filosofía crítica distinta tanto del empirismo como del racionalismo tradicional.

guarda una dificultad, pues no hay manera de comprobar el proceso que intenta aclarar. La intuición formal y las categorías son las condiciones de la experiencia. Tal vez, podamos construir teóricamente varias hipótesis respecto de cómo se generan tales condiciones; pero tales hipótesis están hablando acerca de lo que tendría que ocurrir antes de que se establezcan las condiciones de la experiencia. Es decir, están diciendo algo fuera de lo que podemos discutir legítimamente. Por ejemplo, no es posible contestar a la pregunta de si hay un dato no organizado *antes* de que produzcamos el espacio y el tiempo. Para nosotros, el espacio y el tiempo son las condiciones de representar lo dado sensible. Por lo tanto, no podemos saber nuestro estado mental sin estas condiciones. Es cierto que, mediante un análisis teórico, podemos separar la materia y la forma de esto dado. Aunque es otra cosa afirmar que la materia de la intuición nos es dada *antes* de combinarla en la forma del espacio y del tiempo. La existencia de tal materia o tal dato no organizado, previo a la estructura espacio-temporal, no puede ser más que una hipótesis sin fundamento.

Lo importante es que tal hipótesis no tenga mucho que ver con el argumento del § 26. Kant muestra la necesidad de la intuición formal conforme con las categorías como condición de la experiencia. Para ello se basa, en el § 26, en su análisis de las condiciones de las percepciones empíricas, las cuales son dadas en la unidad del espacio y del tiempo. Apelando a la exposición de la ET, es innegable que el espacio y el tiempo tienen un carácter unitario. Esta unicidad de las condiciones *a priori*, para todo lo dado sensible, no puede ser suministrada por lo dado mismo. Más bien, tiene que considerarse como ofrecida por las formas del entendimiento, esto es, las categorías. Así es como el hecho de que recibimos las percepciones en la unidad del espacio y del tiempo implica la necesidad de tales condiciones como el espacio, el tiempo y las categorías.

Sin embargo, Waxman y Longuenesse apuntan más allá de esta necesidad y tratan de contestar, por ejemplo, si la afección externa constituye la *ocasión* para la autoafección, si hay *material crudo* para que ocurra la producción de la intuición formal, y si esta producción es la *actualización* de la forma potencial. Ambos estudiosos intentan aclarar más de lo necesario para mostrar las condiciones de la experiencia y, de esta manera, construyen las hipótesis que no se pueden comprobar.

Aparentemente, con la teoría de la adquisición originaria, también el propio Kant construye una hipótesis genética, pero quisiera señalar que tal lectura genética no es necesaria.

Ahora, según Peter Krausser (1973: 281 y 1972), el término *intuición* tiene dos sentidos: *el intuir* (el acto de intuir, *das Anschauen*) y *lo intuido* (*das Angesehene*). Podemos afirmar que lo anterior es el sentido primario y lo posterior es el secundario. En efecto, *lo intuido* implica *el intuir* en el sentido de que no podemos tener intuiciones sin intuir objetos. En este momento, es importante que Krausser considere el acto de intuir como una operación sintética. Es decir, esta síntesis es idéntica (o coopera) con la operación sintética de la imaginación trascendental (Krausser, 1973: 282). Por lo tanto, el acto de intuir se realiza no sólo de acuerdo con el espacio y el tiempo como formas del intuir, sino también con las categorías. Así, el acto de intuir hace posible la intuición formal en cuanto lo intuido puro conforme con la forma del intuir y la forma del pensar.<sup>13</sup>

Desde esta perspectiva, podemos contemplar la relación entre la forma de la intuición y la intuición formal. Como se vio, la intuición formal conforme con las categorías es necesaria para que tengamos la percepción siempre en la unidad del espacio y del tiempo. Tal intuición formal constituye el espacio y el tiempo considerados como objeto, esto es *lo intuido*, que requiere, a su vez, *el intuir*. Entonces, es necesario afirmar la contribución de la receptividad como el *fundamento* de la intuición formal; pero no es posible explicar por qué esta receptividad tiene que ser condicionada por el espacio y el tiempo. En este sentido, Kant emplea el término *innato* respecto de la receptividad. Así, la receptividad constituye el fundamento innato de la intuición formal. Sin embargo, esta afirmación no implica nada acerca de la manera en que ocurre este proceso del intuir, si existe un material crudo antes de este proceso, o si la afección externa funciona como la ocasión de la interna. Decir que *el intuir* es el fundamento de *lo intuido* no implica ninguna afirmación genética.

---

<sup>13</sup> Krausser (1973: 282) distingue la intuición formal pura, que requiere sólo las categorías matemáticas, por un lado, y la intuición formal empírica, que presupone las categorías matemáticas y dinámicas, por otro lado. Pero no sigo su interpretación en este punto, considero que la intuición formal es siempre *a priori* y está de acuerdo con todas las categorías.

La necesidad de apelar a la espontaneidad en el mismo acto de intuir se basa en la necesidad de la unidad en la intuición formal. De hecho, para que todas las percepciones se den en la unidad del espacio y del tiempo, es necesario suponer la contribución de la espontaneidad. Es decir, no sólo la receptividad sino que también la espontaneidad constituyen aquel *fundamento* de la intuición formal. De modo parecido al caso de la receptividad, no es posible explicar por qué esta espontaneidad funciona de acuerdo con la unidad de la apercepción. En otras palabras, no podemos aclarar por qué tenemos esta especie de entendimiento que de hecho tenemos. En este sentido, el entendimiento es el fundamento *innato* de la intuición formal. Tampoco es posible ni necesario determinar si este entendimiento opera con algún material crudo, previamente dado a esta operación. Es suficiente afirmar la necesidad de la espontaneidad en *el intuir* para la posibilidad de la unidad de *lo intuido*.

De esta manera, si es correcto que la forma unitaria de lo intuido presupone el acto de intuir, resulta necesario que este acto consiste en la receptividad y la espontaneidad. La expresión kantiana “el entendimiento determina la sensibilidad” sólo pone de manifiesto esta necesidad. Como Kant nos remite al § 24 en la nota de B 160, tal determinación de la sensibilidad por el entendimiento no es otra cosa que la síntesis trascendental de la imaginación. Es decir, esta síntesis es la que se considera como el fundamento innato de la intuición formal.

## CONCLUSIÓN

La noción de intuición formal juega un papel nuclear en el argumento del § 26 en la DT. Al mostrar la validez de las categorías para toda la intuición sensible, funciona como el conector de la unidad sintética pensada en las categorías y de las formas de la intuición. De hecho, la intuición formal cuenta con una unidad acorde con las categorías, por un lado, pero, al mismo tiempo, es condición de todo lo dado sensible. Puede realizar este papel porque es un híbrido de los conceptos puros del entendimiento y las intuiciones *a priori*. Por ello, Kant afirma que la intuición formal presupone una síntesis, aunque precede a cualquier concepto.



Esta síntesis no se confunde con una determinación objetiva. La intuición formal no es la condición del pensar o del juzgar lo dado sensible, sino la condición de acuerdo con la cual la intuición empírica se da por primera vez. Entonces, no es adecuado presuponer la disyuntiva: la intuición o carece por completo de la articulación conceptual o es determinada objetivamente por las categorías. Con la noción de la intuición formal, Kant deja ver la necesidad de una articulación conceptual exactamente en el orden en el que la intuición es dada. En efecto, si una intuición puede considerarse como un conjunto de las características [*Merkmale*] que pueden convertirse en conceptos comunes, entonces debería ser caracterizada como articulada de manera conceptual. Esta articulación conceptual previa a la determinación objetiva se basa en la intuición formal.

La noción de forma de la intuición tiene dos sentidos en la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*. Por un lado, se refiere al espacio y al tiempo expuestos en la ET; pero en el momento de revisar su obra principal Kant los presenta como *conceptos* que se refieren a las intuiciones puras. Por lo tanto, este sentido de forma de la intuición presupone la intuición formal que “hace posibles todos los conceptos de espacio y tiempo” (nota de B 161). Por otro lado, la forma de la intuición puede significar la facultad de la receptividad que, en la relación recíproca con la espontaneidad, produce la intuición formal. Kant llama a esta receptividad y espontaneidad *fundamentos innatos* de lo *a priori*, es decir, el espacio, el tiempo y las categorías. Pero, no son fundamentos porque Kant piensa en el proceso genético de la experiencia, más bien porque la unidad en el orden de lo intuido requiere la contribución tanto de la receptividad como de la espontaneidad. Ello quiere decir que lo intuido que se da con la unidad se basa en el acto del intuir de modo receptivo, pero en el cual participa también la espontaneidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Allison, Henry E. (2004), *Kant's Transcendental Idealism*, New Haven/Londres, Estados Unidos/Reino Unido, Yale University Press.
- Falkenstein, Lorne (1995), *Kant's Intuitionism. A Commentary on the Transcendental Aesthetic*, Toronto, Canadá, University of Toronto Press.

- Gibbons, Sarah L. (1994), *Kant's Theory of Imagination: Bridging Gaps in Judgement and Experience*, Oxford, Reino Unido, Clarendon Press.
- Gloy, Karen (1976), *Die Kantische Theorie der Naturwissenschaft. Eine Strukturanalyse ihrer Möglichkeit, ihres Umfangs und ihrer Grenzen*, Berlín, Alemania, Walter de Gruyter.
- Heidemann, Dietmar H. (2002), "Anschauung und Begriff. Ein Begründungsversuch des Stämme-Dualismus in Kants Erkenntnistheorie", en Kristina Engelhard (coord.), *Aufklärungen*, Berlín, Alemania, Dunker & Humboldt, pp. 65-90.
- Kant, Immanuel (1902-), *Gesammelte Schriften*, Berlín, Alemania, Walter de Gruyter.
- Krausser, Peter (1972), "The operational conception of 'reine Anschauung' (pure intuition) in Kant's theory of experience and science", *Studies in History and Philosophy of Science*, núm. 3, pp. 81-87.
- Krausser, Peter (1973), "'Form of intuition' and 'formal intuition' in Kant's theory of experience and science", *Studies in History and Philosophy of Science*, núm. 4, pp. 279-287.
- Longuenesse, Béatrice (1998), *Kant and the Capacity to Judge*, Princeton, Estados Unidos, Princeton University Press.
- Oberhausen, Michael (1997), *Das neue Apriori. Kants Lehre von einer, ursprünglichen Erwerbung apriorischer Vorstellungen*, Stuttgart-Bad Cannstatt, Alemania, Verlag Frommann-Holzboog.
- Robinson, Hoke (1984), "Intuition and manifold in the transcendental deduction", *Southern-Journal of Philosophy*, núm. 22, pp. 403-412.
- Thöle, Bernhard (1991), *Kant und das Problem der Gesetzmäßigkeit der Natur*, Berlín, Alemania, Walter de Gruyter.
- Vaihinger, Hans (1892), *Commentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft ii*, Stuttgart, Alemania, W. Spemann.
- Waterloo, J. Wubnig (1969), "The epigenesis of pure reason. A note on the Critique of Pure Reason, sec. 27, 165-168", *Kant-Studien*, núm. 69, pp. 147-152.
- Waxman, Wayne (1991), *Kant's Model of the Mind, A New Interpretation of Transcendental Idealism*, Nueva York/Oxford, Estados Unidos/Reino Unido, Oxford University Press.
- Yamane, Yuichiro (2005), *La filosofía de la "adquisición originaria"*, Tokio, Japón, Universidad de Tokio.
- Young, Michael (1988), "Kant's view of imagination", *Kant-Studien*, núm. 79, pp. 140-163.

**Hiroataka Nakano:** Es licenciado (1999) y maestro (2002) en ética por la Universidad de Tokyo, actualmente es candidato a doctor por la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

D. R. © Hiroataka Nakano, México D.F., enero-junio, 2008.